

PRESENTACIÓN

Antonio Martín Artiles

Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball (QUIT)

Institut d'Estudis del Treball (IET) - Universitat Autònoma de Barcelona, 08193- Bellaterra, Spain

Hoy el empleo emergente se caracteriza por una fuerte erosión de su estatus, por su fuerte devaluación salarial y por la emergencia de los trabajadores pobres. Sí, pobres a pesar de tener empleo. Antes de la crisis económica de 2007, tener empleo era una cierta garantía para no caer bajo el umbral de la pobreza; ésta situada por debajo de la línea del 60% del salario medio. Aunque el empleo temporal siempre comportaba riesgos de incertidumbre, entonces la figura de los “working poors” nos parecía relativamente lejana y referida al ámbito anglosajón. Actualmente, sin embargo es una realidad creciente entre nosotros. La transformación del empleo no sólo afecta a la inserción laboral de los jóvenes y a sus trayectorias, sino también a la permanencia y estabilidad de los trabajadores mayores. Este nuevo contexto nos ha proporcionado la línea argumental para este nuevo número del anuario del IET.

El Anuario se divide en dos partes: en la primera parte tratamos el empleo desde la perspectiva del Derecho del Trabajo. Y en la segunda parte desde la perspectiva sociológica. Estas dos perspectivas y sus correspondientes artículos se apoyan en la investigación desarrollada en el seno del IET.

El primer artículo, escrito por Francesc Pérez Amorós y Eduardo Rojo analiza las dificultades laborales de los trabajadores de edad avanzada y las dificultades para su permanencia en el mercado laboral, una preocupación que ha sido subrayada por la Organización Internacional del Trabajo y por la Unión Europea. La Unión Europea ha desarrollado en los últimos años una intensa política para elevar las tasas de actividad de los trabajadores mayores, especialmente destinadas a combatir el empleo de larga duración y no sobrecargar los costes sobre los sistemas de protección por desempleo.

Xavier Solá, en el segundo artículo, aborda la discriminación de los trabajadores mayores en los procedimientos de despido colectivo, aunque legalmente dicha discriminación está prohibida. El argumento en el que se ha basado el despido colectivo de trabajadores mayores consiste en subrayar que éstos tienen una expectativa laboral más corta, de hecho la jurisprudencia ordinaria ha admitido este argumento, que es una práctica extendida en los procesos de reestructuración de plantillas. El tercer artículo, escrito al alimón por Ricardo Esteban y Carolina Gala se dedica al análisis de la protección por desempleo de los trabajadores de edad, con un análisis del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 45 años y especialmente para aquellos otros mayores de 55 años. Los autores califican las últimas reformas, realizadas entre 2011 y 2013, como regresivas, especialmente orientadas a la prolongación de la presencia de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo.

Por otra parte, desde una perspectiva sociológica, Fausto Miguélez, aporta un estudio sobre las prestaciones y los subsidios a los desempleados durante el periodo de crisis económica, entre 2007-2014. El artículo compara con otros países la tasa de cobertura y las condiciones requeridas para acceder a las prestaciones por desempleo. Otro artículo, que forma parte de esta línea de investigación, es el de Andreu Lope, que aborda el nuevo modelo de políticas activas de empleo implementadas a partir del año 2013. Uno de los aspectos resaltables del nuevo modelo de políticas activas es el papel de la formación continua y ocupacional, cuyo propósito es configurar los instrumentos para mejorar las posibilidades de inserción laboral de los desempleados o bien ampliar las cualificaciones para hacer sostenible el empleo.

Desde esta misma perspectiva, Oscar Molina trata la transformación de las políticas de empleo y de los incentivos a la contratación. De este artículo se desprende un desarrollo poco coherente de la mencionada política de incentivos a la contratación, especialmente se observa la deficiente relación entre la formación y la condicionalidad de los incentivos que tienen las empresas. En cierto modo se ha venido produciendo un abuso de la política de bonificaciones en las cuotas empresariales a la seguridad social, cuando en realidad las empresas contratan por necesidades productivas. Hoy está en discusión la mencionada política de bonificaciones y reducciones en las cuotas, ya que afecta al fin y a la postre a los ingresos de la Seguridad Social. Probablemente este puede ser uno de los puntos de discusión en la próxima revisión del Pacto de Toledo, ya hay algunos agentes que así lo han señalado.

Otro artículo escrito por Antonio Martín-Artiles, Oscar Molina y Alejandro Godino, recoge una comparación de las políticas de empleo y la condicionalidad de los ingresos de los subsidios en España e Italia. Estos autores concluyen que los gobiernos de ambos países han seguido una política de transferencia del riesgo hacia el ámbito territorial y local. La política de austeridad ha reducido el margen de maniobra de los gobiernos, lo cual a la vez reduce el espacio de maniobra y de acuerdo de los actores sociales. Por el contrario, se ha extendido el principio de condicionalidad como una tendencia vinculada a la exigencia de formación, disponibilidad y de aceptación de cualquier oferta de trabajo. En suma, la devaluación competitiva de los salarios y la condicionalidad son dos poderosos instrumentos de disciplina social orientada hacia la reducción del coste laboral y de la protección del trabajador. En una línea parecida, Martí López Andreu también concluye que la gran recesión de 2007 ha afectado de forma muy intensa a los mercados de trabajo, mientras que la política de austeridad ha tenido efectos drásticos sobre la regulación del empleo, las políticas sociales y el sector público. La particularidad e interés de este artículo es la comparación entre España y el Reino Unido.

Nuria Sánchez nos muestra los cambios en los patrones de participación laboral de las mujeres en las últimas décadas. Este artículo aporta una visión crítica de la política de empleo femenino, que se ha venido implementando como si fuera independiente de las presencias y ausencias masculinas en los ámbitos productivo y reproductivo. La particularidad de este artículo es que la autora defiende que la unidad de análisis no deberían ser los individuos, sino los hogares porque precisamente recoge los dos ámbitos.

Por último Joan Miquel Verd analiza tres cuestiones relevantes para el estudio de la situación de la población juvenil en el mercado de trabajo, como son, primero, la evolución de las trayectorias laborales considerando la simultaneidad de actividades que las componen; segundo, el impacto de la crisis económica sobre la articulación de estas mismas actividades, y, tercero, el uso del capital social como mecanismo de acceso al empleo.

En conclusión, este Anuario recoge muchos aspectos del actual debate sobre las políticas de empleo, así como resultados de investigación aplicada que refuerza la argumentación de los autores. Por todo ello queremos expresar aquí nuestro agradecimiento por su colaboración.

Antonio Martín Artiles

Director Institut Estudis del Treball (IET)

Bellaterra, lunes 7 de noviembre de 2016